SOLICITA SE PROVEA. SE RESUELVA.

SEÑOR JUEZ NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL:

MANUEL PERLMAN, abogado T° 8 F° 431 C.P.A.C.F, con domicilio constituido en la calle PEÑA 3151, PISO 3, DEPTO A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituido electrónico en 20045400019, mail manuelperlman@gmail.com en los autos caratulados **"LOPEZ MATEO DEISILEY S/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA"** (EXPEDIENTE N° 2193/2023) a V.S. me presento y como mejor proceda digo:

I.- Que, vengo a solicitar a S.S. se provea mis presentaciones de fecha 02/02/2026 y 24/02/2026.-

II.- Asimismo, teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos requeridos por el Tribunal, y lo dispuesto por la ley, para el otorgamiento de carta de ciudadanía, solicito se resuelva la petición, admitiéndose la pretensión de mi mandante, en su presentación de inicio.-

DÍGNESE V.S. PROVEER DE CONFORMIDAD

QUE SERA JUSTICIA

MANUEL PERLMAN
ABOGADO
T° 8 F° 431
C.P.A.C.F.

Signature Not Verified
Digitally signed by MANUEL PERLMAN
Date: 2026.03.03 07:49:55 ART